

Acta de la 44ta Sesión ordinaria  
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Acta N°	044º
Sesión Ordinaria N°	044º
Fecha	15.11.2018
Lugar	Sala Matías Manzanilla – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Hora de inicio	10:00 a.m.
<b>ASISTENTES</b>	
<b>Sector Estado</b>	
MTPE	Ítalo Mórtola Flores
ESSALUD	Alexis Roncal Ramírez
CENSOPAS	Elías Salinas Castro
<b>Sector trabajador</b>	
CGTP	Domingo Antonio Cabrera Toro
CUT	Alfonso Gamboa Briceño
CTP	Hermenegilda Bueno Luna
<b>Sector empleador</b>	
CONFIEP	Ángel Murillo Bárcena
	Raúl Niño Coronado
	Angélica Risco Robalino
<b>AGENDA</b>	
<b>Informes:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe del grupo de trabajo MINSa – ESSALUD sobre el avance en la implementación de las historias clínicas electrónicas y el listado de enfermedades profesionales.</li> <li>Informe sobre los avances en la actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los lineamientos de CEPLAN.</li> <li>Informe sobre el avance en la revisión del proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Informe sobre la propuesta presentada por el CORSSAT Lima Región para la creación de un registro de CSST.</li> </ol>	
<b>Orden del día:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación de la propuesta de “Modelo operacional de supervisión de seguridad y salud en el trabajo”, elaborado por la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría de la SUNAFIL.</li> <li>Propuesta de Comisión para la presentación de los proyectos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.</li> </ol>	
<b>DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA</b>	
<b>Informes</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li><u>Informe del grupo de trabajo MINSa – ESSALUD sobre el avance en la implementación de las historias clínicas electrónicas y el listado de enfermedades profesionales.</u> El consejero Alexis Roncal señaló que ante la ausencia del representante del Minsa, informará sobre lo que se ha venido coordinando. Al respecto, señaló que Essalud se encuentra en un proceso de estandarización de su sistema de gestión de servicios de salud y que este es un sistema de gestión informático donde se está incorporando ítems relacionados a la salud ocupacional, como por ejemplo se ha considerado un campo de llenado obligatorio para que los médicos determinen si se trata de un accidente común o de un accidente de trabajo; además, la</li> </ol>	

*Acta de la 44ta Sesión ordinaria  
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

institución viene actualizando su directiva de historias clínicas electrónicas. Por parte del Minsa, informó que vienen trabajando los ítems relacionados con la salud ocupacional en las historias clínicas electrónicas, para poder contar con un modelo uniforme. Asimismo, sobre el Anexo 05 del Decreto Supremo N° 009-97-SA que contiene el listado de actividades de alto riesgo señaló que se tiene una propuesta inicial de Digesa, la cual está pendiente de ser consensuada con Essalud. Finalmente, informó que se ha programado una reunión para el día 23 de noviembre de 2018.

**2. Informe sobre los avances en la actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los lineamientos de CEPLAN.**

Al respecto, la Secretaría Técnica expuso los nuevos lineamientos que Ceplan ha establecido, mediante Decreto Supremo 029-2018-PCM y mediante Resolución de PCD N° 047-2018/CEPLAN/PCD para la actualización y elaboración de Políticas Nacionales.

**3. Informe sobre el avance en la revisión del proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Al respecto, la Secretaría Técnica presentó un cuadro resumen del número de artículos, según su estado, trabajados hasta el 12 de noviembre de 2018. Puntualizó, que de los artículos que presentan modificaciones de fondo (modificación, derogación, nuevos artículos), en 38 se ha logrado consenso, en 1 no se tiene consenso, 8 se encuentran pendientes para coordinaciones internas y aún están pendientes de revisión 32 artículos.

**4. Informe sobre la propuesta presentada por el CORSSAT Lima Región para la creación de un registro de CSST.**

La Secretaría Técnica informa que el CORSSAT Lima Región presentó una propuesta para la creación de una norma legal que establezca la obligatoriedad del registro de los comités de seguridad y salud en el trabajo ante la autoridad de trabajo, señalando como antecedente la Ordenanza Regional N° 012-2017-GR.LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque.

**Comentarios de los Consejeros**

Respecto al informe del grupo de trabajo MINSAs – ESSALUD, la consejera Angélica Risco solicitó tener acceso a la propuesta de modificación del anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA y a la revisión del listado de enfermedades profesionales de la Resolución Ministerial 480-2008-MINSA; sin embargo el representante de Essalud, señaló que en la siguiente sesión con Minsa se revisará la propuesta del listado de enfermedades profesionales para poder socializarla posteriormente, y sobre la modificación del anexo 5 que contiene el listado de actividades de alto riesgo señaló que es competencia de Minsa.

Asimismo, la Secretaría Técnica del CONSSAT señaló que en el marco de la existencia de la Comisión permanente que evalúa el funcionamiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y la ampliación progresiva del anexo 5, las propuestas del Minsa sobre el tema, serán puestas de conocimiento en la comisión, quienes se encargarán de trasladar la información al Pleno del CONSSAT.

Sobre el avance en la revisión del proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el consejero Domingo Cabrera, consultó a la Secretaría Técnica si el artículo referido a la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo para el sector público, a cargo

*Acta de la 44ta Sesión ordinaria  
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

de Sunafil, se ha incluido en la propuesta de modificación. Al respecto, la Secretaría Técnica del CONSSAT señaló que no se ha tocado el tema; sin embargo, en el Taller N° 05 que se desarrollará el día 22 de noviembre de 2018, los consejeros tienen la facultad de presentar una propuesta.

Por otro lado, sobre la propuesta presentada por el CORSSAT Lima Región para la creación de un registro de CSST, la Directora de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo, desde sus competencias comentó que tener un registro adicional sería innecesario, porque ya existe un mecanismo para recoger la información de las entidades que cuentan con comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo. Además, agregó que se pueden mejorar los mecanismos para compartir la información con las regiones que lo requieran.

Asimismo, el consejero Domingo Cabrera, señaló que el Consejo Regional de Lambayeque tuvo la iniciativa de crear un registro de comités de seguridad y salud en el trabajo, debido a la imposibilidad que tiene la Sunafil para fiscalizar en materia de seguridad y salud en el trabajo al sector público. Sobre ello, la consejera Hermenegilda Bueno señaló que debe analizarse el tema desde un contexto amplio y trajo a colación la situación de los CAS, que a pesar de ser elegidos para participar en el comité de seguridad y salud en el trabajo de su institución, tienen que abandonar sus funciones si su contrato culmina; por ello, señaló que el tema amerita la revisión del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para cautelar que en todos los sectores se cumplan las obligaciones preventivas; en tal sentido, concluyó que se debe evaluar la conveniencia de contar con el registro a pesar de que esto suponga duplicar esfuerzos.

Posteriormente, el Superintendente Nacional de Fiscalización Laboral solicitó el uso de la palabra al Pleno y comentó que en coordinación con las centrales sindicales y los gremios empresariales vienen capacitando sobre los temas relacionados al comité de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, considera que no es necesario la creación de un nuevo registro, porque las reglas de instalación del comité se encuentran bien planteadas en la normativa; sin embargo, lo que se podría revisar son las reglas de elección de los comités. Finalmente, sobre la fiscalización en el sector público, comentó que no existe una norma que le irroque competencias en ese aspecto.

Asimismo, el consejero Ángel Murillo, señaló que el comité de seguridad y salud en el trabajo, es una herramienta importante como espacio de intercambio de políticas dentro de una institución y que la Planilla PDT, así como las sanciones que impone la Autoridad Inspectiva de Trabajo, son un mecanismo de exigencia para el cumplimiento de la obligación impuesta en la ley de seguridad y salud en el trabajo; sin embargo recomienda trabajar políticas que garanticen la existencia de este órgano en el sector informal y en el sector público de manera progresiva. Sobre la creación de un nuevo registro, concuerda con la opinión del Superintendente de Sunafil.

Por su parte, el consejero Elías Salinas sugirió que se realice un análisis desde el punto de vista legal y técnico para poder tomar una decisión informada. En tal sentido, con la aprobación de los representantes del sector trabajador y empleador, la Secretaría Técnica se compromete a elaborar un informe técnico-legal, para que en base esta información los consejeros evalúen la iniciativa de la Región Lima.

Durante la sesión, el representante de la CGTP así como el representante de la CUT, reclamaron la presencia de las autoridades que presiden el CONSSAT y la del Secretario Técnico, para garantizar el cumplimiento de los acuerdos del Pleno. Sobre ello, la Dra. Eliana Caro de la Dirección de Seguridad y

*Acta de la 44ta Sesión ordinaria  
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Salud en el Trabajo, reafirmó el compromiso de la Secretaría Técnica. Asimismo, se reafirmó el respaldo de la Presidencia del CONSSAT con el diálogo social, que permita avanzar en las soluciones a la problemática laboral del país.

**Acuerdos / Compromisos(s)**

- La Secretaría Técnica del CONSSAT elaborará un informe técnico-legal sobre la iniciativa del Consejo Regional de Lima, el cual se compartirá con los consejeros y en la siguiente sesión ordinaria se tomará una decisión al respecto.

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto 1:** Presentación de la propuesta de “Modelo operacional de supervisión de seguridad y salud en el trabajo”, elaborado por la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría de la SUNAFIL.

El Superintendente de Sunafil, expuso sobre el modelo operacional de Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo, iniciando su presentación con una propuesta de fortalecimiento institucional; posteriormente presentó los pilares del nuevo modelo, así como las necesidades de la fiscalización laboral en seguridad y salud en el trabajo; y, finalmente concluyó explicando las medidas correctivas a tomar.

**Comentarios de Consejeros:**

Sobre la exposición, el representante de Essalud señaló que para los temas de vigilancia de la salud en el trabajo que requiere impulsar Sunafil, es pertinente que se coordine con Minsa por ser el sector competente. Al respecto, el Superintendente de Sunafil, aclaró que dentro de sus funciones se encuentra fiscalizar la vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo, sin importar quién otorgue el servicio.

Por su parte, el representante de Censopas saludó la presentación de Sunafil y señaló que se deben observar dos ámbitos: el legal y el técnico. En cuanto al ámbito legal, reconoce que es necesario actualizar documentos y señaló que actualmente se invierte más en la fase recuperativa que en la preventiva; sobre el ámbito técnico propuso que se trabaje un documento que sirva para identificar cuáles son las actividades de perfil de riesgo.

**Acuerdos (s) :**

-

**Punto 2:** Propuesta de Comisión para la presentación de los proyectos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

La secretaria técnica presentó el objeto, las funciones, la frecuencia de las sesiones, la conformación y las funciones de la secretaria técnica de la comisión de coordinación entre el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral para abordar los diversos temas de la fiscalización laboral en seguridad y salud en el trabajo.

**Comentarios de Consejeros:**

Al respecto, la consejera Angélica Risco, señaló que se encuentra de acuerdo con la propuesta en el sentido que sería un espacio de diálogo formal donde se podrá tratar acerca de las propuestas de

*Acta de la 44ta Sesión ordinaria  
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Sunafil y generar consensos sobre los criterios para fiscalizar.

Por su parte, la consejera Hermenegilda Bueno señaló que la creación de la Comisión es pertinente porque se podrá contar con la información sobre el trabajo de Sunafil y sobre aquello en que el sector trabajador tiene interés.

Sobre ello, el Superintendente de Sunafil, señaló que la institución que dirige es un órgano técnico con autonomía funcional y administrativa que rinde cuentas al Congreso de la República mediante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Además, señaló que Sunafil ha construido espacios de diálogo con las centrales sindicales y los gremios de empleadores, por lo que considera que no es necesaria la creación de una nueva Comisión; asimismo, se comprometió a asistir a las convocatorias en las que se requiera su participación y señaló que ningún Protocolo de Sunafil será publicado sin haber sido presentado previamente ante el espacio de diálogo.

La Secretaría Técnica, recomendó que se tenga en cuenta lo manifestado por el Superintendente de Sunafil y el compromiso realizado para decidir la existencia de la Comisión.

Al respecto, el consejero Domingo Cabrera señaló que los trabajadores utilizarán el espacio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso para realizar sus requerimientos y consultas.

El sector empleador, señaló que tomando en cuenta lo señalado por el Superintendente, sobre la disposición de participar en el espacio de diálogo cuando se le convoque, consideran que ya no es necesario contar con la Comisión.

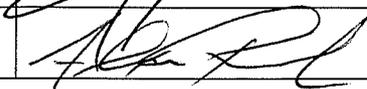
Por su parte, el consejero Alfonso Gamboa, argumento a favor de la creación de la Comisión, porque la existencia de esta, genera la obligación de Sunafil para asistir a las sesiones. Sobre ello, el representante del Ministerio de Trabajo señaló que es manifiesta la predisposición de la autoridad de fiscalización de participar en el espacio de diálogo siempre que se requiere su presencia.

Finalmente, los consejeros acordaron no aprobar la propuesta de creación de una Comisión con Sunafil; y, para demostrar su predisposición, el superintendente de Sunafil se comprometió a presentar ante el Pleno del CONSSAT, el Plan de Inspección de trabajo 2019 así como sus propuestas de modificación normativa; asimismo ofreció su apoyo para capacitaciones.

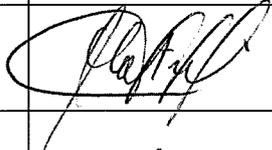
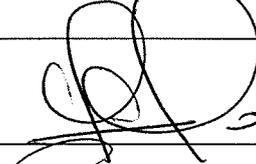
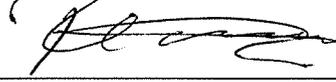
**Acuerdos (s) :**

Los consejeros acordaron no aprobar la propuesta de creación de una Comisión con Sunafil.

Siendo las 12:45 p.m. horas, se da por concluida la sesión, y en señal de conformidad con los acuerdos adoptados, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de noviembre de 2018.

ENTIDAD	T/A	NOMBRE DEL CONSEJERO	FIRMA DEL CONSEJERO
MTPE	A	ÍTALO MÓRTOLA FLORES	
ESSALUD	A	ALEXIS RONCAL RAMÍREZ	

Acta de la 44ta Sesión ordinaria  
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

CENSOPAS	T	ELÍAS SALINAS CASTRO	
CGTP	T	DOMINGO ANTONIO CABRERA TORO	
CUT	A	ALFONSO GAMBOA BRICEÑO	
CTP	T	HERMENEGILDA BUENO LUNA	
CONFIEP	T	ÁNGEL MURILLO BÁRCENA	
	T	RAÚL NIÑO CORONADO	
	A	ANGÉLICA RISCO ROBALINO	
SECRETARÍA TÉCNICA		ÁLVARO VIDAL BERMÚDEZ	